



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 011-2025/MDB

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contar con los servicios de un (01) practicante preprofesional para la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Bellavista, de acuerdo al perfil del puesto requerido y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1401, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM y la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Secretaría General

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Sub Gerencia de Personal

4. BASE LEGAL

- a) Ley Orgánica N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".
- b) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios del Sector Público.
- c) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- d) Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- e) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- g) Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- h) Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- i) Las demás disposiciones que resulten aplicables.



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS		DETALLE
1	Formación académica (*)	Estudiante universitario del 7mo ciclo o ciclos superiores de la carrera de Derecho.
2	Competencias	Responsabilidad, Proactividad, Puntualidad, trabajo en equipo y capacidad de análisis.
3	Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de Microsoft Excel, Power Point, Word Deseable con conocimientos en Gestión Pública y Ley del Procedimiento Administrativo General
4	Anexos (*)	<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica del Postulante Carta de presentación del Centro de Estudios dirigida al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista o Constancia otorgada por su Centro de Estudios, que acredite su condición de estudiante del 7mo ciclo o ciclos superiores de la carrera de Derecho.

NOTA: Los requisitos señalados (*), se consideran requisitos mínimos e indispensables para que el/la postulante sea considerado **ADMITIDO/A** en el Proceso de Selección.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyo en la transcripción de audios de las sesiones de Concejo, para la elaboración de actas de acuerdo a normatividad vigente.
- Verificación de las normas legales y municipales en el Sistema Peruano de Información Jurídica-SIPJ, para establecer su vigencia.
- Apoyo en la recepción de la documentación de sustento para la elaboración de normas municipales.
- Apoyo en la ubicación de normas legales en el diario oficial El Peruano aplicables a la elaboración y redacción de normas municipales que realiza la Secretaría General.
- Otras que el asigne el directivo responsable del seguimiento y supervisión de prácticas.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	El servicio será brindado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista: Jr. Francisco Bolognesi N° 498, Bellavista - Callao
Duración del convenio	Del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2025, prorrogable de acuerdo a la necesidad del servicio
CONDICIONES	DETALLE
Subvención mensual	S/. 1130.00 (Un mil ciento treinta con 00/100 soles)
Otras condiciones esenciales del convenio	Modalidad de Trabajo: Presencial Jornada de 30 horas semanales (L-V)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
DIFUSIÓN Y RECLUTAMIENTO		
Aprobación de las Bases del Concurso Público de Prácticas	04/07/2025	SGP
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo – Portal Talento Perú	Del 07/07/2025 al 18/07/2025	SGP
Publicación de la Convocatoria en la página web: https://www.munibellavista.gob.pe/convocatoria-practicas/	Del 07/07/2025 al 18/07/2025	SGP - SGTIC
Tipo de Postulación: Envío Digital Presentación de la documentación requerida vía email al correo: sgpersonal.bellavista@gmail.com	Única Fecha: 21/07/2025 Hora: De 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.	SGP
SELECCIÓN		
Evaluación de la Ficha Técnica del Postulante	22/07/2025	SGP
Publicación de resultados de la evaluación de la Ficha Técnica del Postulante en la página web: https://www.munibellavista.gob.pe/convocatoria-practicas/	22/07/2025	SGP - SGTIC
Evaluación de Conocimientos Lugar: Palacio Municipal Jr. Francisco Bolognesi N° 498 – Bellavista - Callao	24/07/2025	SGP
Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en la página web: https://www.munibellavista.gob.pe/convocatoria-practicas/	24/07/2025	SGP - SGTIC
Entrevista Personal Lugar: Palacio Municipal Jr. Francisco Bolognesi N° 498 – Bellavista - Callao	25/07/2025	SGP
Publicación de resultados finales en la página web: https://www.munibellavista.gob.pe/convocatoria-practicas/	25/07/2025	SGP - SGTIC
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO		
Suscripción y registro del Convenio ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR	30/07/2025	SGP



VI. CONDICIONES GENERALES

Las presentes bases contienen los lineamientos generales del proceso de selección de practicantes bajo el Decreto Legislativo N° 1401, con la finalidad de garantizar los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades, transparencia, integridad y probidad.

- 6.1. El cronograma publicado contiene fechas tentativas; sujetas a variaciones por las situaciones que se presenten durante las etapas del proceso que corresponda, que se darán a conocer oportunamente por la Sub Gerencia de Personal. En el aviso de publicación de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente etapa.
- 6.2. Las consultas exclusivamente referidas al presente proceso de selección, deberán ser realizadas al correo electrónico: sgpersonal.bellavista@gmail.com
- 6.3. Los/las postulantes son responsables de ceñirse a los lineamientos y cronograma establecido en las bases del concurso público en el que participa y realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del proceso.
- 6.4. Los/las postulantes son responsables de la información declarada en sus hojas de vida y la de los documentos presentados con la que acrediten el cumplimiento de los requisitos para ocupar un puesto.
- 6.5. Los/las postulantes son responsables de estar presente/es a la hora indicada a las evaluaciones. No se aceptará ninguna justificación para presentarse fuera de hora, siendo el postulante automáticamente descalificado.
- 6.6. En caso que el/la postulante sea suplantado por otra persona, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad adopte.
- 6.7. El/la postulante no debe tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- 6.8. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las bases y demás documentos estipulados; dará lugar a la eliminación automática del postulante.

VII. CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1. El convenio y las prácticas preprofesionales no podrán extenderse más allá de un periodo de dos (02) años.
- 7.2. El convenio de prácticas preprofesionales caduca automáticamente al adquirirse la condición de egresado.
- 7.3. El horario de realización de las prácticas está sujeto a la necesidad de servicio del área usuaria, no pudiendo exceder la jornada semanal de treinta (30) horas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VIII. SOBRE LAS CAUSALES DE DECLARACIÓN COMO "NO ADMITIDO/A O DESCALIFICADO/A":

- 8.1. En caso de omisión, presentación incompleta, incorrecta o falta de firma de las declaraciones juradas o cualquier otro documento solicitado que sea necesario para acreditar lo declarado en la inscripción a la convocatoria.
- 8.2. La no acreditación de los requisitos mínimos indispensables de perfil del puesto, señalados en la convocatoria.
- 8.3. No haberse presentado a la evaluación de conocimientos, entrevista personal o retirarse de las mismas.
- 8.4. No cumplir con la nota mínima de aprobación.
- 8.5. La existencia de impedimento para contratar con el Estado.

IX. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las etapas del concurso público de prácticas son las siguientes:

- 1. Etapa de Difusión y Reclutamiento
- 2. Etapa de Selección:
 - 1.1. Evaluación de la Ficha Técnica del Postulante
 - 1.2. Evaluación de Conocimientos
 - 1.3. Entrevista Personal
- 3. Etapa de Suscripción y Registro del Convenio

Asimismo, para la Etapa de Selección, las evaluaciones que cuentan con los siguientes pesos específicos, los cuales son:

Nº	EVALUACIONES	CARÁCTER	PESO	ESCALA DE PUNTUACIÓN
1	Evaluación de la Ficha Técnica del Postulante	Obligatorio/Eliminatorio	30%	20
2	Evaluación de Conocimientos	Obligatorio/Eliminatorio	20%	0-20
3	Entrevista Personal	Obligatorio	50%	0-20
TOTALES			100%	0-20

Nota: El puntaje mínimo aprobatorio será de 11.

10.1. ETAPA DE DIFUSIÓN Y RECLUTAMIENTO

FASE DE DIFUSIÓN

La fase de la difusión inicia con la publicación de la presente convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo - Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Servicio Civil (SERVIR) en cumplimiento de lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 083-2019- PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista: <https://www.munibellavista.gob.pe/convocatoria-practicas/>.

FASE DE RECLUTAMIENTO

El reclutamiento se inicia con la recepción de las postulaciones dentro del plazo establecido en el cronograma respectivo y concluye con la publicación de la lista de todos los postulantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos solicitados, quienes pasan a la siguiente fase en la condición de **ADMITIDO/A**.

Todos los documentos deberán ser enviados digitalmente al correo electrónico sgpersonal.bellavista@gmail.com en solo un (01) solo archivo formato PDF, el cual deberá ser denominado con el primer **APELLIDO** y primer **NOMBRE** del postulante, además de precisar el código del proceso al cual postula:

Ejemplo: MARCONI GUILLERMO – CPP N° 011-2025-MDB

Asimismo, deberá colocar como asunto del correo el código del concurso público de prácticas al cual postular:

Ejemplo: CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 011-2025-MDB

En caso el postulante no denomine correctamente el archivo presentado y/o el asunto del correo enviado, dará lugar a que su postulación sea declarada como **NO ADMITIDO/A**.

El archivo único PDF deberá contener:

- Ficha Técnica del Postulante (Anexo N° 01)
- Carta de presentación del Centro de Estudios dirigida al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista o Constancia otorgada por su Centro de Estudios, que acredite su condición de estudiante del 7mo ciclo o ciclos superiores de la carrera de Derecho.

Consideraciones en la Fase de Reclutamiento:

- a) El horario de recepción de los correos es desde las 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m. del día programado para presentación de postulaciones.
- b) Los/las postulantes serán los/las únicos/as responsables de la información y documentación proporcionada en el presente proceso de selección y en el cumplimiento del perfil solicitado. En caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales que correspondan.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c) Solo se publicará la relación de los/las postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y con la formalidad establecida para la presentación de su postulación.
- d) El/la postulante **ADMITIDO/A** que sea citado a la etapa de evaluación de conocimientos y entrevista, tendrá una tolerancia de cinco (05) minutos, caso contrario quedará **DESCALIFICADO/A**.
- e) La documentación que presente el/la postulante debe ser legible, sin borrones o enmendaduras, caso contrario la documentación NO será considerada.
- f) El archivo de postulación no debe exceder de los 20 MB de lo contrario se recomienda que sea comprimido.
- g) El/la postulante que no logre cumplir con el perfil requerido, o no realice el llenado completo y correcto de la Ficha Técnica del Postulante (Anexo N° 01), o no adjunta algún documento necesario como sustento de los requisitos mínimos solicitados, se le calificará como **NO ADMITIDO/A**, no pudiendo pasar a la siguiente etapa del concurso público.

FASE DE EVALUACIÓN

La fase de evaluación inicia con la publicación de los resultados de cumplimiento de perfil de los postulantes.

Esta fase contiene 2 evaluaciones:

✓ **Evaluación de Conocimientos:**

Se realiza presencialmente en un ambiente acondicionado del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Consideraciones para la Evaluación de Conocimientos:

- La evaluación tendrá una duración de 45 minutos y será supervisada por una o más personas de la Sub Gerencia de Personal.
- La evaluación tiene un puntaje máximo de veinte (20) puntos y es de carácter eliminatorio.
- El puntaje mínimo de aprobación en esta etapa es de 11.
- Para el ingreso a la evaluación de conocimientos será indispensable la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI), caso contrario el postulante será declarado como **DESCALIFICADO(A)**.

✓ **Entrevista Personal:**

Se realiza presencialmente en un ambiente acondicionado del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista y está a cargo de una o más personas de la Sub Gerencia de Personal.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Consideraciones para la Entrevista Personal:

- El/La postulante APTO/A que sea citado a la etapa de entrevista, tendrá una tolerancia de cinco (05) minutos y deberá portar su DNI en original para ser mostrado al inicio de la entrevista personal, caso contrario será considerado como **DESCALIFICADO(A)**.
- Si el/la postulante no se presenta a la entrevista en la fecha y hora programada quedará automáticamente con la condición de **DESCALIFICADO(A)**.
- En caso se detecte suplantación de identidad del/la postulante, se procederá automáticamente con la descalificación de su postulación al proceso, sin perjuicio de las medidas legales que pueda adoptar la Entidad.

10.2. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO

Al finalizar la entrevista personal, la Sub Gerencia de Personal calcula el puntaje obtenido por cada postulante y elabora el cuadro de méritos, de acuerdo a la estructura de calificación detallada en las presentes bases.

Siendo así, el puntaje final del Concurso Público se publica en el portal institucional de la Entidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La elaboración del Cuadro de Méritos se realiza con la suma de todos los promedios obtenidos, ello se calcula multiplicando el puntaje alcanzado por el postulante por el porcentaje de peso de cada etapa del Concurso Público.
- b) El postulante que obtenga la mayor puntuación en el cuadro de méritos será considerado como **GANADOR/A** del Concurso Público.
- c) El postulante que no resulte GANADOR/A y tenga la puntuación más próxima será considerado como accesorio en el cuadro de méritos.
- d) El postulante declarado como GANADOR/A, para efectos de suscripción y registro del convenio, deberá remitir la documentación original solicitada en la postulación, incluyendo la Carta de Presentación o Constancia de Estudios dentro de un (01) día hábil posterior a la publicación del resultado final en la página institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- e) EL/la postulante GANADOR/A, el día de la firma del convenio, deberá de presentar a la Sub Gerencia de Personal los siguientes documentos físicos:
 - *Ficha Técnica del Postulante original (Anexo N° 1)*
 - *Carta de presentación original del Centro de Estudios dirigida al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista o Constancia original otorgada por su Centro de Estudios, que acredite su condición de estudiante del 7mo ciclo o ciclos superiores de la carrera de Derecho.*
 - *Certificado Único Laboral.*
 - *Una (01) fotografía con fondo blanco, tamaño carné.*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- f) Si el/la postulante declarado/a GANADOR/A, no presenta la información requerida, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se invitará al postulante accesitario según el orden de mérito.
- g) El Convenio será suscrito de forma tripartita por el/la postulante GANADOR/A, el/la representante del Centro de Estudios y el/la Sub Gerente de Personal, correspondiendo la entrega de un juego a cada una de las partes.

X. DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN O POSTERGACIÓN DEL PROCESO

DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes a la convocatoria.
- b) Cuando ningún postulante cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando ningún postulante cumpla con la nota mínima de aprobación en la etapa de evaluación.
- d) Cuando el/la postulante ganador/a o accesitario, de ser el caso, no firman el convenio sin justificación alguna.

CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicio en el área usuaria, la cual deberá ser con anticipación al inicio de la Etapa de Evaluación.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones debidamente justificadas

XI. DISPOSICIONES FINALES

- a) La información presentada por el/la postulante tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante es el/la único/a responsable de la información consignada, la cual es sometida al proceso de fiscalización posterior que realice la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- b) El cronograma podrá tener variaciones, que se darán a conocer oportunamente por la Sub Gerencia de Personal a través del portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- c) Es responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- d) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- e) Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el/la Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Bellavista



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- f) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista: <https://www.munibellavista.gob.pe/convocatoria-practicas/>.

Bellavista, 04 de julio del 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANZAS
ABOG. JENNY MELISA TORRES GONZALES
Sub Gerente de Personal

Sub Gerencia de Personal